

# FICHA METODOLÓGICA

## UDALPLAN SISTEMA DE INFORMACIÓN

### GEOGRÁFICA Y BANCO DE DATOS TERRITORIALES

#### (200206)

#### **Identificación**

##### **Denominación de la operación.**

**Udalplan. Sistema de información geográfica y banco de datos territoriales.**

UDALPLAN es un Sistema de Información Geográfica surgido como instrumento de apoyo a la ordenación del territorio. Recoge anualmente la información del planeamiento vigente en cada municipio de la CAPV y en concreto la Estructura General y Orgánica y la Calificación del Suelo así como su Clasificación. Consta además de una base de datos alfanumérica que refleja en cada municipio el grado de ejecución de cada área definida en el planeamiento. Esta base se completa con una serie de cuadros resumen con la información por Áreas Funcionales, Provincias o Territorios Históricos y Comunidad Autónoma.

La información que nutre a Udalplan se obtiene a partir de la gestión de la COTPV (Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco) y de la valoración de documentos de planeamiento informados previamente a su aprobación definitiva, tarea residenciada en la **Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo**. Además se completa la información a través de Boletines Oficiales y mediante las consultas que se realizan anualmente a todos los ayuntamientos se verifica el estado de desarrollo de todas las áreas.

##### **Código de la Operación.**

200206 (LEY 3/2014, de 13 de noviembre, del Plan Vasco de Estadística 2014-2017)

##### **Organismo responsable.**

Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

##### **Otros organismos participantes.**

Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística

Diputaciones forales y ayuntamientos

##### **Área temática.**

Infraestructura estadística

##### **Periodicidad de la difusión.**

Anual

##### **Clase de operación.**

Recopilación

## **Metodología según el origen de los datos.**

Recopilación de datos de información proveniente de registros administrativos, principalmente del desarrollo de la actividad de la **Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo**, de la comunicación con ayuntamientos y diputaciones forales y de los boletines oficiales.

## **Objetivos**

### **Recopilar y difundir el planeamiento urbanístico de los municipios.**

Mediante la cartografía y la información alfanumérica asociada, dar a conocer la situación de cada ámbito de planeamiento, distinguiendo entre: el suelo para uso residencial y el suelo para actividades económicas, señalando la capacidad de edificar de ellos; los suelos de sistemas generales y los suelos no urbanizables.

En definitiva, ofrecer toda la información actualizada sobre el suelo de la CAPV con un nivel de sistematización máximo de forma que cumpla los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento -dentro del ámbito competencial en materia de urbanismo de las administración pública- a los objetivos que se especifican en la nueva ley. La Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, aprobada por el Parlamento Vasco, en el Título I de Disposiciones y Principios Generales y en su Capítulo II sobre los Principios Generales del urbanismos en sus artículos 4º “Principio de subordinación al interés público” y 9º “Principio de información pública”.
- Servir de base para el desarrollo de las formas de Ordenación contenidas en la Ley de Ordenación del Territorio.
- Ser útil para cualquier profesional, organismo o institución y esperando que sirva de soporte para posteriores experiencias relacionadas con la ordenación territorial y urbanística.
- Dar a conocer la situación de cada área de planeamiento, distinguiendo el suelo residencial, el suelo para actividades económicas, los suelos de sistemas generales y los suelos no urbanizables.

## **Principales variables a investigar**

Información general por municipios:

- Superficie, población, planeamiento vigente.

Suelo Residencial para cada ámbito:

- Número de viviendas existentes, previstas (libres, VPO y tasadas).

Suelo de Actividades Económicas:

- Suelo ocupado y vacante.

## **Ámbito**

**Poblacional:**

La población a la que hace referencia es el conjunto de los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para los cuales se elabora una “Ficha Municipal” en la que se sintetiza y ordena toda la información que se ha logrado obtener en cada caso a la fecha tope del 1 de enero del año al que se refiere la información.

Toda esta información se recoge a nivel Municipal, Área Funcional, Territorio Histórico y Comunidad Autónoma.

### **Geográfico:**

El ámbito geográfico de referencia son los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que en las tablas-resumen se agrupan por los datos totales de cada municipio, por Áreas Funcionales y por Territorios Históricos.

### **Temporal:**

Los datos de Udalplan correspondientes al año t recogen la información de los documentos de planeamiento que en su tramitación cuentan con aprobación definitiva y aprobación parcial y suspensión parcial a fecha límite de enero del año t. Los datos se publican anualmente.

## **Cuestionarios**

## **Difusión**

- Publicación impresa. Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo
- Publicación electrónica-DVD. Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo: Libro electrónico y Aplicación Udalplan
- Internet: Aplicación Web. Dirección de Planificación territorial y Urbanismo
- Internet: Cuadros resumen. Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo
- Internet: Ficheros Shape: Datos descargables. Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo
- Internet: Tablas de síntesis. Órgano Estadístico
- Internet: Tablas estadísticas. [www.eustat.es](http://www.eustat.es)